



# YO INVIERTO DONDE INVIERTEN LOS QUE SABEN... ¿Y TÚ? CAJA RURAL

## BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA TRASPASO DE CARTERAS DE VALORES 2017/2018

### 1) Descripción de la campaña

Abono del mayor importe a elegir entre:

- ✓ El 0,1% sobre el efectivo de las cantidades recibidas por traspasos de cartera de valores con títulos y ETFs (Fondos Cotizados) en mercado continuo y mercados internacionales.
- ✓ La comisión cobrada por la entidad origen, donde se encontraban hasta entonces los títulos traspasados.

Abono máximo de 300 euros brutos por cliente.

### 2) Vigencia de la campaña.

Desde el 26 de diciembre de 2017 al 30 de marzo de 2018, ambas inclusive.

### 3) Condiciones económicas.

El importe efectivo mínimo sujeto a bonificación por traspaso de valores será de 2.000 euros.

### 4) Requisitos de la campaña.

- ✓ Aplicable exclusivamente a clientes con cuentas con condiciones estándar, para títulos y ETFs (Fondos Cotizados) en mercado continuo y mercados internacionales, siempre que se reciban entre el 26 de diciembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018.
- ✓ Para conseguir la bonificación es necesario que los clientes que traspasen su cartera de valores firmen el compromiso de permanencia de 12 meses en su oficina de Caja Rural.
- ✓ No será posible realizar traspasos de salida externos de acciones hasta el 1 de abril de 2019. En caso de realizar dicha operación antes de la fecha señalada, Caja Rural se reserva el derecho a retrocederle el abono realizado.
- ✓ Abono máximo de 300 euros brutos por cliente.

### 5) Fiscalidad.

La bonificación será considerada rendimiento de capital mobiliario a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas por lo que dicho abono se producirá por el valor neto, una vez descontado el valor correspondiente a dicho Impuesto.

En la actualidad la consideración de la bonificación es la de rendimiento de capital mobiliario del ejercicio, sometido a retención del 19%.

### 6) Abono del incentivo.

La bonificación de los traspasos de carteras de valores se realizará en la cuenta corriente asociada al producto, a lo largo del mes de abril de 2018, al finalizar el plazo de la promoción.

El importe a abonar será el que resulte de la aplicación de las condiciones expuestas y el efectivo fiscal asociado será el vigente en la fecha de su pago.

### 7) Condiciones.

- ✓ Caja Rural no se responsabilizará de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos de valores, procedentes de terceras entidades.
- ✓ Los traspasos de cualquier producto suponen mantener la misma titularidad en los contratos destino que tuvieron previamente en los contratos de origen.
- ✓ Sólo se podrá optar al incentivo de los 300€ si se mantiene, hasta el 1 de abril de 2019, el saldo efectivo traspasado a final de campaña que ha sido objeto de bonificación. Ya sea en las mismas acciones u otras que adquiera con el resultado de la venta o en su defecto en cualquier producto que le interese. En caso contrario, Caja Rural se reserva el derecho a retrocederle el abono realizado.



- ✓ Será imprescindible presentar el documento acreditativo del cargo efectuado por la otra entidad en concepto de comisión por traspaso para la validación previa al abono del importe correspondiente.
- ✓ El incentivo máximo total a percibir por un cliente es de 300€ brutos, independientemente del número de cuentas que tenga el cliente y de los titulares que tenga la cuenta.  
El incentivo será ingresado en forma de efectivo en la cuenta corriente del cliente.
- ✓ Caja Rural se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime que ha efectuado mala fe.
- ✓ Esta campaña no es acumulable a ninguna otra que realice Caja Rural.
- ✓ Puede consultar el libro de tarifas completo en nuestra web.

#### **8) Servicio de atención al cliente.**

Para cualquier consulta o reclamación relacionada con esta promoción, puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, a la dirección de correo electrónico [a.c.banco-cooperativo.bce@cajarural.com](mailto:a.c.banco-cooperativo.bce@cajarural.com), o a la dirección postal C/ Virgen de los Peligros, nº4 Madrid 28013.

#### **9) Entidades participantes en la promoción Valores 2017:**

1. Caixa Rural d'Alghemesí
2. Caja Rural de Asturias
3. Caja Rural de Extremadura
4. Caja Rural de Granada
5. Cajasiete
6. Banco Cooperativo Español